



En la Ciudad de México, a las doce horas con veinte minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiséis, se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante la secretaria general de acuerdos en funciones Raquel Ortega Martínez.

Una vez verificado el quorum por la secretaria general de acuerdos en funciones inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del Pleno para ser resueltos en sesión pública, relativos a los medios siguientes:

SCM-JDC-138/2026 SCM-JDC-238/2026 SCM-JDC-246/2026
SCM-JDC-202/2026 SCM-JDC-244/2026

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron por unanimidad que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PORTE ACTORA	RESPONSABLE ²	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-202/2026	[REDACTED]	TEEP	Revocar
2.	SCM-JDC-238/2026	Eliud Carrizales Soria	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la vocalía respectiva en la 12 Junta Distrital Ejecutiva del citado Instituto en la Ciudad de México	Revocar
3.	SCM-JDC-244/2026	Yolanda Cruz Rufino	TEEH	Confirmar
4.	SCM-JDC-246/2026	Araceli Jiménez Alva y otras personas	TECDMX	Confirmar

Por lo que hace al asunto restante, se acordó realizar ajustes y reforzar los argumentos, de tal forma que será objeto de análisis en siguientes sesiones.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA
- ACUERDOS DE SALA-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de resolución y acuerdos de Sala, según corresponda de los asuntos que se indican a continuación:

SCM-AG-9/2026 SCM-JDC-243/2026 SCM-JLI-23/2025

-ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentaron los proyectos de acuerdo de revisión del cumplimiento de sentencia de los siguientes juicios y recurso:

SCM-JDC-213/2026 SCM-JLI-9/2026
SCM-JG-28/2026 SCM-RAP-19/2026

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
² Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet.; TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; TEEH: Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y TEEP: Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
³ Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 25 y 41 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Una vez que el Pleno de esta Sala Regional analizó los proyectos de resolución y acuerdos de Sala, sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos se aprobaron por **unanimidad de votos**, con la precisión de que en el acuerdo plenario correspondiente al recurso SCM-RAP-19/2026, la magistrada María Cecilia Guevara y Herrera emite un voto concurrente; con los siguientes sentidos propuestos en cada caso:

No.	Expediente	Magistratura	Puntos de acuerdo
1.	SCM-JLI-23/2025 Segundo acuerdo plenario 2	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	ÚNICO. No ha lugar a dar trámite a la solicitud planteada por el actor.
2.	SCM-JDC-213/2026 Acuerdo plenario	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro. SEGUNDO. Archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.
3.	SCM-JG-28/2026 Acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia	IXEL MENDOZA ARAGÓN	PRIMERO. Tener por cumplida la sentencia. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa.
4.	SCM-JLI-9/2026 Acuerdo plenario	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	ÚNICO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida en el juicio señalado al rubro.
5.	SCM-RAP-19/2026 Acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Declarar cumplida la sentencia. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

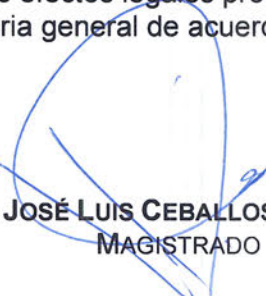
El Pleno acordó que los aludidos proyectos serán firmados el inmediato veintidós de julio.

Por lo que hace al asunto SCM-AG-9/2026 y el juicio SCM-JDC-243/2026 se realizarán ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que serán objeto de análisis en sesiones posteriores.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las trece horas con treinta minutos de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos en funciones que levantara el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265 fracciones VIII y XVI, así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII, así como 54 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos en funciones que autoriza y da fe.


JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO


IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA


MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA


RAQUEL ORTEGA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES